

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

- 1199** *Resolución de 29 de diciembre de 2016, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se establecen los precios públicos correspondientes a la realización de trabajos de carácter científico o de asesoramiento técnico y otras actividades del organismo.*

La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su artículo 47, clasifica a varios Organismos, y entre ellos a este Instituto, como Organismo Público de Investigación.

El artículo 61 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, dispone que los Organismos Públicos de Investigación, entre los que se encuentra el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), adoptarán la configuración de Organismo Autónomo, establecida en el artículo 84.1.a).1.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con determinadas peculiaridades en materia de personal, recursos económicos, régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero.

Por otra parte, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, en la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, establece en el Título III, las normas sobre concepto, cuantía, fijación y administración de los precios públicos. Los servicios que presta este Instituto y las actividades que desarrolla presentan las características exigidas por dicha Ley para que las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por los mismos hayan de ser consideradas como precios públicos, de acuerdo, igualmente, con los criterios fijados en tal sentido por el Tribunal Constitucional en la Sentencia 185/1995, de 14 de diciembre. Asimismo, se aprecia la necesidad de actualizar los conceptos y cuantías vigentes al día de la fecha, previstos en la Resolución de 15 de junio de 2011, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 8 de julio, por la que se establecen los precios correspondientes a la realización de trabajos de carácter científico o de asesoramiento técnico y otras actividades del Organismo.

En su virtud, y conforme a lo previsto en el artículo 13.2 de la Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio, por la que se delega en los titulares de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y de las Direcciones o Direcciones Generales de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Economía y Competitividad, la aprobación de los precios públicos regulados en los artículos 24 y siguientes de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 26.1.b), esta Dirección resuelve:

Primero.

La realización de trabajos de asesoramiento técnico, de carácter científico y otras actividades relacionadas en el anexo estarán sujetos al pago de los precios públicos que figuran en aquél. La cuantía de dichos precios se incrementará con el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que en cada caso proceda, a tenor de la normativa vigente en la materia.

Segundo.

Cuando se solicite a este Instituto la realización de trabajos de carácter científico o asesoramiento técnico, cuyo desarrollo requiera determinar específicamente la dedicación

de personal investigador, la utilización de equipo científico u otros bienes inventariables, el uso de instalaciones y la realización de desplazamientos, el Centro de Investigación correspondiente formulará, con la aprobación de la Subdirección General de Investigación y Tecnología, un presupuesto dentro del protocolo para el desarrollo del trabajo, que será sometido a la Institución o Entidad demandante de la actividad.

Tercero.

A efectos de la formulación del presupuesto, las cuantías unitarias que se tomarán en consideración serán las siguientes:

1. Valoración económica del tiempo de un equipo de investigación, formado por dos funcionarios del Organismo, siendo uno de ellos un investigador y el otro una persona para desarrollar tareas de apoyo a aquél: 61,34 euros/hora efectiva de trabajo.

2. Valoración del tiempo del personal laboral de necesaria contratación. Se aplicarán las previsiones del III Convenio Colectivo Único de la Administración General del Estado, más la cuota patronal, de acuerdo con los importes siguientes:

Grupo profesional 1: 37.593,06.

Grupo profesional 2: 31.286,20.

Grupo profesional 3: 24.691,13.

Grupo profesional 4: 20.807,26.

Grupo profesional 5: 19.737,77.

3. Valoración del tiempo de utilización de equipos científicos y otros elementos inventariables: Según precio de adquisición del equipo a utilizar, correspondiendo un período de amortización de cinco años. En el caso de precisarse la adquisición de un equipo específico no disponible en el Organismo para la realización del trabajo, su coste de adquisición.

4. Valoración por uso de instalaciones:

Boxes de animalario de P-III (CISA), para vacuno y equino: 9.000 euros/mes.

Boxes de animalario de P-III (CISA) para porcino, ovino y caprino: 7.000 euros/mes.

Boxes animalario de P-III (CISA), para otros animales de menor tamaño: 5.000 euros/mes.

Laboratorios de alta seguridad biológica P-III (CISA) (CISA): 4.000 euros/mes.

Otros laboratorios: 2.000 euros/mes.

5. Costes por la realización de viajes: Los resultantes de la aplicación de la actual normativa sobre comisiones de servicio fijada por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio (BOE del 30), y disposiciones complementarias y de desarrollo.

6. Valoración de productos consumibles: Por su coste de adquisición para el Organismo.

Cuarto.

Los precios públicos previstos en el anexo de esta Resolución se calculan, en general, de manera que cubran como mínimo los costes económicos del servicio realizado, tomando en cuenta el de cada uno de ellos de forma individualizada. No obstante lo anterior, se establece la siguiente salvedad:

Cursos internacionales de formación en determinadas especialidades: El Director del INIA, podrá exonerar total o parcialmente del pago de matrícula a los participantes que lo soliciten, justificando debidamente su petición.

Se establecen las siguientes categorías de exoneración:

Exoneración del 100% de la matrícula: becarios AECID e INIA, seleccionados para participar en los cursos.

Exoneración del 80% de la matrícula: personal funcionario y contratado de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Universidades y Centros de Investigación adscritos a la Administración Pública de la UE y los países iberoamericanos.

De igual forma los Directores de los cursos internacionales en España, pueden proponer al Director del INIA, la exoneración total de la matrícula a un máximo de tres alumnos por curso, exclusivamente para aquellos alumnos que se encuentren realizando la tesis doctoral.

La selección de los candidatos se realizará para cada curso priorizando los siguientes criterios:

- Certificado de estudios y títulos universitarios, relacionados con las materias del curso.
- Experiencia profesional aplicada a los temas del curso.
- Conocimientos acreditados de castellano para alumnos extranjeros.

Quinto.

Quedan excluidos de esta Resolución los proyectos de investigación y otras actividades desarrolladas en el marco de convocatorias efectuadas por Instituciones nacionales e internacionales que se regirán por las normas que establezcan cada una de ellas.

Sexto.

El ingreso de las cantidades correspondientes se efectuará en el plazo de 30 días a partir de la fecha que figure en la oportuna factura, que será emitida una vez hayan concluido los trabajos, servicios o actividades requeridos al organismo, en la cuenta número 0182-2370-46-0200203535, que a tal efecto mantiene este Instituto en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, en el paseo de Recoletos, número 10, de Madrid. El ingreso de las cantidades que sean consecuencia de convenios de colaboración y/o contratos, se producirá en la misma cuenta, en la forma establecida en ellos.

Séptimo.

Los actos administrativos derivados de la gestión y recaudación de los precios públicos objeto de la presente Resolución podrán ser impugnados en la forma y plazos que establecen los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octavo.

La presente Resolución deroga la anterior de 15 de junio de 2011 y cuantos otros actos se opondan a ésta, surtiendo efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de diciembre de 2016.–El Ministro de Economía, Industria y Competitividad, P.D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Director del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Manuel Lainez Andrés.

## ANEXO

TRABAJOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO TIPIFICADOS		2016
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROSPECTIVA Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS</b>		
<b>RELACIONES CIENTÍFICAS INTERNACIONALES</b>		
<b>Programa de Cursos Internacionales en España.</b>		
Coste de la matrícula		445,17
<b>SUBDIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA</b>		
<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN FORESTAL</b>		<b>2016</b>
<b>Ensayos de estructuras de madera laminada o aserrada</b>		
Determinación de densidad, tensión de rotura y módulo de elasticidad a <b>flexión de vigas</b> de masa unitaria inferior a 55 kg, según EN 408 (tres unidades). Máximo 7 m de longitud. Por cada lote adicional se incrementará el precio en un 30%. En el caso de un único ensayo se facturará la mitad		532,68
Determinación de densidad, tensión de rotura y módulo de elasticidad a <b>flexión de vigas</b> de masa unitaria inferior a 55 kg, según EN 408 (por lote de 20 probetas de la misma sección). Máximo 7 m de longitud. Por cada lote adicional se incrementará el precio en un 30%		1.538,86
Determinación de densidad, tensión de rotura y módulo de elasticidad a <b>flexión de vigas</b> de masa unitaria superior a 55 kg, según EN 408 (tres unidades). Máximo 7 m de longitud. Por cada lote adicional se incrementará el precio en un 30%. En el caso de un único ensayo se facturará la mitad		710,24
Determinación de densidad, tensión de rotura y módulo de elasticidad a <b>flexión de vigas</b> de masa unitaria superior a 55 kg, según EN 408 (por lote de 20 probetas de la misma sección). Máximo 7 m de longitud		2.130,73
Ensayos de <b>delaminación</b> de línea de cola (MLE, duos, CLT), según UNE EN 14080 Anexo C (tres unidades). Por cada probeta adicional se incrementará el precio en un 40%		414,31
Ensayo de determinación de resistencia al esfuerzo <b>cortante</b> en línea de cola para Clases de Servicio 1 y 2, según UNE EN 14080 Anexo D. Por rebanada, 9 líneas máx. Por cada probeta adicional se incrementará el precio en un 30%		355,12
Determinación de resistencia a <b>flexión de uniones dentadas</b> (MLE, duos, CLT) de acuerdo con requisitos de EN 385 y EN 408, así como de vigas de masa unitaria inferior a 25 kg, según EN 408 (lote de hasta 20 probetas de las mismas dimensiones)		710,24
Control completo de calidad de encolado en MLE, duos, CLT (flexión 18 laminas + 9 líneas de cortante + 4 probetas delaminación)		1.893,99
Marcado, corte y preparación de probetas de ensayo sobre tableros		59,19
<b>Maderas: Otros ensayos estructurales</b>		
Medición de humedad de la madera (método de estufa) según UNE-EN 13183-1. Por cada probeta adicional se incrementará el precio en un 30%	(*)	23,67
Determinación de densidad, según norma UNE-EN 408. Por cada probeta adicional se incrementará el precio en un 30%	(*)	47,35
<b>Maderas: Ensayos de identificación anatómica</b>		
Identificación de maderas. Por cada probeta adicional se incrementará el precio en un 30%		245,73
Identificación de maderas con fotomicrografía (3 cortes)		285,60
Identificación de maderas deterioradas. Por cada probeta adicional se incrementará el precio en un 30%		285,60
Identificación de maderas deterioradas con fotomicrofotografía		325,47
<b>Maderas: Toma de datos "in situ"</b>		
Desplazamiento para toma de datos en obra, taller, fabrica etc. ½ jornada (gastos aparte)		249,21
Desplazamiento para toma de datos en obra, taller, fabrica etc. jornada completa (gastos aparte)		488,44
<b>Pastas de Celulosa: Ensayos preparativos</b>		
Astillado de troncos		146,05

Clasificado de astillas	(*)	86,24
Obtención de pasta TMP y CTMP en planta piloto		1.282,37
Tratamiento de Steam Explosión		106,18
Obtención de pasta química		225,79
Obtención de pasta semi-química		285,60
Obtención de pasta mecánica en desfibrador de discos	(*)	106,18
Obtención de pasta en pulper	(*)	54,35
Destintado de pasta	(*)	78,27
Depuración en ciclón	(*)	78,27
Refino en refinador de discos	(*)	106,18
Refino en refinador cónico	(*)	106,18
Refino en PFI (UNE-EN ISO 2564-2)	(*)	54,35
Refino en molino Lampen (UNE 57024)	(*)	54,35
Refino en pila holandesa (UNE 57017)		126,11
Blanqueo con ozono u oxígeno	(*)	108,65
Blanqueo con dióxido	(*)	79,08
Blanqueo con peróxido o hidrosulfito	(*)	71,91
Blanqueo enzimático	(*)	71,91
Extracción alcalina	(*)	71,91
Desintegrado de pasta en laboratorio (UNE-EN ISO 5263)	(*)	34,41
Formación de hojas de ensayo (UNE-EN ISO 5269)	(*)	54,35
<b>Pastas de Celulosa: Ensayos analíticos</b>		
Humedad de pasta (UNE-EN ISO 638)	(*)	38,40
Determinación del desgote. Método Schopper-Riegler (UNE-EN ISO 5267-1)	(*)	38,40
Grado de blancura en pasta (UNE 57061)	(*)	54,35
Determinación de rechazos en Somerville (TAPPI 242)	(*)	66,31
Clasificación de fibras (Baüer-McNett) (UNE 57118)		138,07
Capacidad de retención de agua, WRV. (TAPPI 256)		138,07
Número Kappa (UNE-ISO 302)	(*)	54,05
Viscosidad y grado de polimerización (UNE 57039-1)	(*)	71,91
Determinación de AOX en pasta (UNE-ISO 11480)		269,70
Determinación de AOX en efluentes de blanqueo (UNE-EN 1485)		269,70
Determinación de DQO (UNE 77004)		125,43
<b>Material lignocelulósico: Ensayos analíticos</b>		
Preparación de la muestra; molienda y tamizado.	(*)	54,35
Humedad (UNE-EN ISO 638)	(*)	38,40
Solubilidad en agua fría (TAPPI 207)	(*)	53,09
Solubilidad en agua caliente (TAPPI 207)	(*)	53,09
Solubilidad en sosa (TAPPI 212)	(*)	53,09
Extracto en acetona (UNE-EN ISO 14453)	(*)	72,21
Determinación de cenizas (UNE 57050)	(*)	61,54
Determinación de Holocelulosa (Metodo Wise)		153,21
Determinación de $\alpha\beta$ -Celulosa (TAPPI 203)	(*)	191,00
Determinación de Pentosanos (UNE 57086)		191,00
Determinación de Lignina (UNE 57100)		153,21
Determinación de reserva alcalina (UNE 57174)	(*)	72,21
Determinación de la resistencia al alcalí (UNE 57052)		191,00
<b>Papel: Ensayos físico-mecánicos</b>		
Gramaje (UNE-EN ISO 536:1997)	(*)	30,57
Espesor (UNE-EN 20534:1994)	(*)	30,57
Peso Específico. (UNE-EN 20534:1994)	(*)	53,16
Volumen Específico (mano) (UNE-EN ISO 536:1997+UNE-EN 20534:1994)	(*)	53,16

Resistencia a la tracción (UNE-EN ISO 1924-2)	(*)	46,96
Alargamiento a la tracción (UNE-EN ISO 1924-2)	(*)	46,96
Resistencia al estallido (UNE-EN ISO 2758)	(*)	46,96
Resistencia al desgarro. Método Elmendorf. (UNE-EN-ISO1974)	(*)	46,96
Resistencia a la tracción en húmedo (UNE 57030)	(*)	54,03
Resistencia al estallido en húmedo (UNE 57072)	(*)	48,63
Resistencia a la rigidez-Método Taber (UNE-ISO 2493-2)	(*)	46,96
Resistencia de la adhesión interna (TAPPI 833)		69,56
Resistencia a la abrasión (UNE 57095)	(*)	52,79
Porosidad Bendtsen (UNE 57066-2)	(*)	30,71
Porosidad Gurley. (UNE 57066-3)	(*)	30,71
Porosidad Bekk.	(*)	30,71
<b>Cartón: Ensayos físico-mecánicos</b>		
Resistencia a la perforación (UNE-ISO 3036)	(*)	54,07
Resistencia al aplastamiento en plano -FCT-(UNE-EN-ISO 3035)	(*)	46,96
Resistencia al estallido (UNE-EN ISO 2759)	(*)	46,96
Resistencia al aplastamiento sobre el canto- ECT- (UNE-EN ISO 3037)	(*)	46,96
Resistencia al aplastamiento sobre el canto- ECT- Acondicionamiento húmedo, 24 horas	(*)	70,58
<b>Cartón: Componentes del cartón</b>		
Gramaje de los papeles componentes del cartón (UNE ISO 3039):		
Gramaje Doble cara	(*)	37,47
Gramaje Doble-doble	(*)	46,65
Gramaje Triple	(*)	58,93
Resistencia a la compresión en anillo-RCT- compresión en anillo (UNE 57170)	(*)	37,32
Resistencia a la compresión en corto SCT (ISO 9895):		
SCT, Acondicionamiento estandar	(*)	37,32
SCT, Acondicionamiento húmedo, 30 minutos	(*)	54,03
SCT, Acondicionamiento húmedo, 24 horas	(*)	70,58
Resistencia al aplastamiento en plano tras ondulación en laboratorio-CMT. (UNE-EN- ISO 7263)		
CMT0	(*)	37,32
CMT30	(*)	37,32
CMT Acondicionamiento húmedo, 30 minutos	(*)	54,03
CMT Acondicionamiento húmedo, 24 horas	(*)	70,58
Resistencia al aplastamiento sobre el canto tras ondulación en laboratorio-CCT. (UNE-ISO 16945):		
CCT0	(*)	37,32
CCT30	(*)	37,32
CCT Acondicionamiento húmedo, 30 minutos	(*)	54,03
CCT Acondicionamiento húmedo, 24 horas	(*)	70,58
<b>Papel: Propiedades Ópticas</b>		
Determinación de la blancura ISO (UNE-ISO 6588)	(*)	46,96
Opacidad (UNE 57063)	(*)	46,96
Brillo (UNE-EN ISO 8254-1)	(*)	46,96
Determinación del color (UNE -ISO 5631)	(*)	64,10
Tendencia al amarilleo	(*)	46,96
Curva de reflectancia (UNE 57060)	(*)	48,56
Densidad óptica	(*)	46,96
<b>Papel: Propiedades superficiales</b>		
Rugosidad Bendtsen (UNE 57080)	(*)	31,69
Lisura Gurley (Método Gurley)	(*)	31,69
Lisura Bekk (UNE 57093)	(*)	31,68
Determinación del ángulo de contacto estático		95,89
<b>Papel: Ensayos de absorción</b>		
Determinación de la absorción de agua. Método Cobb -Papel- (UNE-EN ISO 535)	(*)	52,86
Determinación de la absorción de agua. Método Cobb -Cartón Ondulado- (UNE-EN ISO 535)	(*)	53,25
Determinación de absorción de la gota en papeles absorbentes -Test de la gota- (UNE 57073)	(*)	32,05
Determinación del ángulo de contacto dinámico		111,74

<b>Papel: Ensayos de imprimibilidad</b>		
Ensayo Microcontour	(*)	64,83
Ensayo Porométrico	(*)	64,83
Ensayo Penetración al aceite (UNE 57119)	(*)	48,69
Ensayo Arrancado IGT (UNE 57152-1)	(*)	85,65
Ensayo Repintado (Método IGT)	(*)	107,87
Ensayo Transferencia de tinta (Método IGT)		137,12
Ensayo de huecograbado (Método IGT)	(*)	70,77
Arrancado con ceras Dennison (UNE 57088)	(*)	81,66
<b>Papel: Otros ensayos</b>		
Tratamiento en cámara climática (24 horas)	(*)	63,62
Estabilidad dimensional. Por inmersión (UNE 57049)	(*)	31,46
Permeabilidad al vapor de agua	(*)	124,94
Determinación de humedad (UNE-EN 20287)	(*)	36,91
Determinación de cenizas (UNE 57050)	(*)	61,54
pH superficial (UNE 57078)	(*)	23,45
pH de los extractos acuosos. Extracción en frío (UNE-ISO 6588-1)	(*)	49,42
pH de los extractos acuosos. Extracción en caliente (UNE-ISO 6588-2)		55,25
Determinación de cloruros (TAPPI 256)	(*)	68,22
Determinación de sulfatos (TAPPI255)	(*)	76,38
Determinación del contenido en parafina (UNE 57121)	(*)	72,21
Determinación de sílice	(*)	76,37
<b>Papel y cartón para contacto alimentario</b>		
Determinación de formaldehído en un extracto acuoso (UNE-EN 1541)		435,42
Determinación de la transferencia de constituyentes antimicrobianos (UNE-EN 1104)		435,42
Determinación de ftalatos. Calibrado (hasta 15 muestras)		340,82
Determinación de ftalatos. Análisis (por muestra)		122,28
<b>Celulosa y papel: Ensayos por microscopía</b>		
Composición fibrosa de cartones (cada papel)	(*)	54,35
Composición fibrosa por estimación	(*)	78,27
Composición fibrosa por recuento		185,92
Determinación de superficies y perímetros	(*)	50,36
Análisis de tinta, incluyendo número de partículas y curva de distribución		365,34
Longitud o anchura de fibra (madera)		185,92
Espesor de la pared (madera)		205,86
Longitud o anchura de fibra (pasta)		154,02
Espesor de pared (pasta)		205,86
<b>Celulosa y papel: Materiales no fibrosos</b>		
Pigmentos. Blancura y amarillez	(*)	43,83
Pigmentos. Curva de reflectancia	(*)	43,83
Pigmentos. Pérdida por calcinación	(*)	61,54
Pigmentos. Humedad	(*)	36,91
Pigmentos. PH	(*)	25,50
Pigmentos. Densidad	(*)	91,67
Pigmentos. Residuo tamiz 50	(*)	43,83
Pigmentos. Estudio granulométrico (Sedigraph)		213,52
Pigmentos. Determinación granulométrica <1.0, 0.5y 0.25		438,43
Pigmentos. Abrasión (Einlehner AT-1000)	(*)	91,67
Pigmentos. Concentración a 5 poises		219,20
Pigmentos. Estudio demanda de dispersante		876,86
Pigmentos. Análisis químico (Al, Fe, Ti, K y Na)		876,86
Pigmentos. Estudio de blanqueo		876,86
Pigmentos. Curva de blancura		677,57
<b>Celulosa y Papel: Masas de estucados</b>		
Viscosidad Brookfield (por punto)		183,34
Viscosidad Hércules (reograma)		183,34
Viscosidad capilar, alto gradiente		219,22

Preparación de masa de estucado (aportando componentes)		219,22
Aplicación de masa de estucado en máquina piloto		438,43
Calandrado de papeles estucados		147,00
Análisis de látex		438,43
Determinación gramos de estucos (papel)		147,00
Análisis composición papel estucado		1.274,97
Minerales. Rendimiento cuantitativo		219,22
Minerales. Estudio de molienda (5 puntos)		438,43
Minerales. Cortes por ciclonado		876,85
Minerales. Estudio características reológicas		438,43
<b>Celulosa y Papel: Ensayos de pequeños embalajes</b>		
Compresión: veinticuatro horas en cámara	(*)	66,60
Compresión: cuarenta y ocho horas en cámara	(*)	81,20
Compresión: sin acondicionamiento	(*)	64,10
<b>Ensayos en corcho</b>		
<b>Corcho en plancha (1)</b>		
Normas: UNE 56911; UNE 56912; UNE 56913; UNE 56915; UNE 56930; ISO 1216;		
ISO 2386; Métodos de Laboratorio.		
Calibrado y clasificación	(*)	6,50
Contenido de humedad	(*)	6,50
Densidad volumétrica	(*)	6,50
Densidad Superficial	(*)	6,50
Expansión durante el hervido	(*)	6,50
Coefficiente de porosidad	(*)	6,50
<b>Granulado de corcho (1)</b>		
Métodos de ensayo:		
Normas: UNE 56916; UNE 56917; UNE 56918; UNE 56919; ISO 2030; ISO 2031; ISO 2067		
ISO 2190.		
Muestreo	(*)	26,44
Contenido de humedad	(*)	26,44
Granulometría	(*)	26,44
Masa volumétrica	(*)	26,44
<b>Tapones de corcho : (1)</b>		
Normas: UNE 56921; UNE 56922; UNE 56923; UNE 56924; UNE 56925; UNE 56926;		
UNE 56927; UNE 56929; UNE 56930; ISO 9727-1; ISO 9727-2; ISO 9727-3; ISO 9727-4;		
ISO 9727-5; ISO9727-6; ISO 9727-7; Métodos de Laboratorio.		
Dimensiones y ovalación	(*)	30,42
Longitud y ángulo de bisel	(*)	30,42
Contenido de humedad	(*)	26,44
Densidad y masa	(*)	30,42
Capilaridad	(*)	42,38
Estanqueidad a los líquidos	(*)	62,32
Recuperación diametral	(*)	42,38
Adhesión de los planos de encolado.	(*)	62,32
Fuerzas de compresión y de relajación en el embotellado	(*)	86,24
Fuerza de extracción	(*)	42,38
Coefficiente de rozamiento en la extracción del tapón	(*)	86,24
Tensión de rotura por torsión	(*)	42,38
Comportamiento en agua hirviendo	(*)	26,44
Contenido de polvo	(*)	26,44
Contenido de residuos oxidantes	(*)	46,37
<b>Envases de vidrio: (1)</b>		
Normas: UNE-EN 12726; UNE 126406.		
Perfil de boca de botella para vino tranquilo:	(*)	30,42
Perfii de boca de botella para cava:	(*)	30,42

<b>Aglomerados de corcho: (1)</b>				
Normas: UNE 53037; UNE 92201; UNE-EN 427; UNE-EN 428; UNE-EN 430; UNE-EN 433;				
UNE-EN 434; UNE-EN 672; UNE-EN 822; UNE-EN 823, UNE-EN1602; UNE-EN 12105;				
EN 12089; EN 12149; ISO 2066; ISO 2077; ISO 2189; ISO 2219; ISO 2582; ISO 3867; ISO 4708;				
ISO 7322; ISO 8724; ISO 9148; ISO 9366; ISO 9986				
Constitución y acabado			(*)	18,46
Rectitud y cuadratura de las losetas			(*)	30,42
Dimensiones			(*)	26,44
Contenido de humedad			(*)	26,44
Densidad aparente			(*)	26,44
Masa por unidad de superficie			(*)	30,42
Estabilidad dimensional y curvatura por exposición al calor			(*)	42,38
Coefficiente de conductividad térmica				341,42
Huella residual tras la aplicación de una carga estática			(*)	42,38
Expansión transversal			(*)	54,35
Comportamiento al agua hirviendo			(*)	22,45
Comportamiento al ácido clorhídrico			(*)	26,44
Comportamiento al fuel			(*)	62,32
Comportamiento después del envejecimiento artificial			(*)	62,32
Retención y pérdida de agua			(*)	30,42
Estanqueidad			(*)	62,32
Flexibilidad			(*)	22,45
Curvado			(*)	22,45
Tensión de rotura por tracción			(*)	62,32
Tensión de rotura por flexión			(*)	62,32
Resistencia al encolado			(*)	62,32
Resistencia a los mohos			(*)	18,46
<b>Ensayos de lucha contra incendios forestales.</b>				
Espumas: Coeficiente de expansión y tiempo de drenaje				245,73
Espumas: Ensayo de eficacia ante el fuego				1.282,37
Retardantes de largo plazo: Ensayo de eficacia ante el fuego				1.282,37
<b>Determinación del rendimiento de piñón de piñas de <i>Pinus pinea</i></b>				
<b>NOTA:</b> (*) El precio mínimo por informe será de 113 euros. Cuando el conjunto de trabajos solicitados no alcance esta cantidad, se aplicará este precio mínimo.				
<b>(1)</b> Los precios corresponden a un solo ensayo con el número de repeticiones necesarias.				
Si estas no están especificadas, se considerará un máximo de 10 repeticiones. Cuando se solicite un mayor número de ensayos se aplicará la tarifa según los tramos indicados en la tabla siguiente:				
TRAMO	ENSAYOS	PRECIO POR ENSAYOS (€)	ENSAYOS REALIZADOS	IMPORTE (€)
I	1 a 10	P	$n_1 \leq 10$	$P \cdot n_1$
II	11 a 25	0.8P	$10 < n_2 \leq 25$	$0.8P \cdot n_2$
III	26 a 50	0.65P	$25 < n_3 \leq 50$	$0.65 \cdot P \cdot n_3$
IV	Más de 50	0.5P	$n_4 > 50$	$0.5 \cdot P \cdot n_4$
El valor (V) corresponderá a la suma de los importes de los distintos tramos tarifados.				
$V = P(n_1 + 0.8n_2 + 0.65n_3 + 0.5n_4)$				
P = Precio del ensayo reflejado en el BOE.				
<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN SANIDAD ANIMAL</b>				
<b>Virología y serología</b>				
Determinación virológica "in vitro" (precio por determinación)				75,69
Determinación virológica por PCR, 1 a 10 det. (precio por determinación)				35,58
Determinación virológica por PCR, > 10 det. (precio por determinación)				29,45

Determinación virológica por PCR a tiempo real (precio por determinación)	58,43
Determinación virológica por PCR a tiempo real (cuantitativa) (precio por determinación)	81,80
Determinación virológica por inmunoensayo, 1 a 10 det. (precio por determinación)	17,08
Determinación virológica por inmunoensayo, > 10 det. (precio por determinación)	15,34
Determinación serológica por ELISA, 1 a 10 det. (precio por determinación)	20,52
Determinación serológica por ELISA, > 10 det. (precio por determinación)	15,34
Determinación serológica por <i>immunoblotting</i> de peste porcina africana, 1 a 10 det. (precio por determinación)	30,94
Determinación serológica por <i>immunoblotting</i> de peste porcina africana, > 10 det. (precio por determinación)	25,79
Determinación serológica de confirmación, 1 a 10 det. (precio por determinación)	25,79
Determinación serológica de confirmación, > 10 det. (precio por determinación)	21,58
Determinación serológica diferencial de pestivirus, 1 a 10 det. (precio por determinación)	77,36
Determinación serológica diferencial de pestivirus, > 10 det. (precio por determinación)	64,76
Evaluación/validación de kits de diagnóstico	1.840,50
Evaluación de la ausencia de carga viral en material comercial (precio por determinación)	494,40
Verificación de lotes de material comercial	736,20
Evaluación "in vitro" de la actividad virucida de desinfectantes	5.933,37
<b>Reactivos para virología y serología</b>	
Ácidos nucleicos virales (100 microlitros)	51,50
Antígeno viral de enfermedad vesicular porcina (para 1.000 determinaciones por ELISA)	713,04
Antígeno viral semipurificado de peste porcina africana (para 8.000 determinaciones por ELISA)	678,10
Antígeno viral semipurificado de peste porcina africana (para 16.000 determinaciones por ELISA)	1.356,22
Aislados virales de referencia (1 ml)	79,59
Aislados virales no de referencia (1 ml)	397,95
Conjugados monoclonales (0,5 ml)	262,63
Conjugado policlonal (0,5 ml)	198,13
Suero positivo de referencia de peste porcina africana (1 ml)	141,38
Suero límite de referencia peste porcina africana (1 ml)	97,39
Suero negativo de referencia peste porcina africana (1 ml)	48,69
Suero de referencia de enfermedad vesicular porcina, peste porcina clásica y peste equina africana (1 ml)	115,36
Suero positivo no de referencia otras enfermedades lista OIE (0,5 ml)	115,36
Tiras <i>immunoblotting</i> antigenadas con el virus de la peste porcina africana (precio por unidad)	5,71
Reactivos de ELISA para la detección de anticuerpos frente al virus de la enfermedad vesicular porcina (antígeno, anticuerpos y controles) (precio por determinación)	0,58
Reactivos de ELISA para la detección de anticuerpos frente al virus de la peste equina africana (proteína recombinante y controles) (precio por determinación)	0,58
Reactivos de ELISA sándwich para la detección de antígeno del virus de la peste equina africana (anticuerpos y controles) (precio por determinación)	0,58
Reactivos de ELISA para la detección de anticuerpos frente al virus de la peste porcina africana (antígeno, sueros de referencia positivo, negativo y límite, conjugado y placas) → 16.000 determinaciones	2.335,91
Reactivos de ELISA para la detección de anticuerpos frente al virus de la peste porcina africana (antígeno, sueros de referencia positivo, negativo y límite, conjugado y placas) → 8.000 determinaciones	1.180,47
Reactivos de <i>immunoblotting</i> para la detección de anticuerpos frente al virus de la peste porcina africana (tiras, conjugado, sueros de referencia positivo y negativo) → 50 determinaciones	635,50
Reactivos de IPT para la detección de anticuerpos frente al virus de la peste porcina africana (placas de IPT, sueros de referencia positivo, negativo y límite, conjugado HRPO) → 288 determinaciones	495,11
Placa de IPT para la detección de anticuerpos frente al virus de la peste porcina africana (1 unidad)	115,65
<b>Bacteriología</b>	
Análisis bacteriológicos (precio por determinación)	35,06
<b>Hematología</b>	
Análisis hematológicos (precio por determinación)	23,38
<b>Histopatología</b>	
Estudio histopatológico convencional	40,00
Estudio inmunohistoquímico	60,00
<b>Animalario</b>	
Inoculación/extracción pequeños animales (roedores, lagomorfos y aves pequeñas) (precio/animal)	5,00
Inoculación/extracción grandes animales (cerdos, ovejas, cabras y terneros) (precio/animal)	12,50
Eutanasia pequeños animales (roedores, lagomorfos y aves pequeñas) (precio/animal)	2,24
Eutanasia grandes animales (cerdos, ovejas, cabras y terneros) de hasta 50 kg (precio/animal)	18,00
Eutanasia grandes animales (cerdos, ovejas, cabras y terneros) de más de 50 kg (precio/animal)	50,00
Necropsia pequeños animales (roedores y pequeñas aves) (precio/5 animales)	52,00
Necropsia pequeños animales (lagomorfos) (precio/animal)	52,00

Necropsia grandes animales (cerdos, ovejas, cabras y terneros) (precio/animal)	76,00
Tratamiento de eliminación de residuos pequeños animales (precio/contenedor de 60 l con 20 kg máxima carga)	150,00
Tratamiento de eliminación de residuos pequeños animales (precio/contenedor de 5 l con 3 kg máxima carga)	50,00
Tratamiento de eliminación de residuos grandes animales (precio/contenedor de 60 l con 20 kg máxima carga)	150,00
<b>Secuenciación</b>	
Reacción de secuenciación (precio por muestra)	8,00
Reacción de secuenciación por placa de 96 (precio por unidad)	4,50
Carga de reacción de secuenciación (precio por muestra)	2,20
Carga de reacción de secuenciación por placa de 96 (precio por unidad)	96,00
Reacción de análisis de fragmentos (precio por muestra)	1,40
Reacción de análisis de fragmentos por placa de 96 (precio por unidad)	120,00
Carga de reacción de análisis de fragmentos (precio por muestra)	1,00
Carga de reacción de análisis de fragmentos por placa de 96 (precio por unidad)	96,00
Purificación de productos de PCR (precio por unidad)	3,00
Cuantificación de ADN (precio por unidad)	1,20
Extracción de ADN plasmídico (precio por unidad)	8,50
Clonaje de productos de PCR (precio por unidad)	48,00
<b>Asesoría y estudios científico-técnicos</b>	
Asesoría científico-técnica (€/hora)	117,05
Informes científico-técnicos de base epidemiológica, sanitaria y de bioseguridad	1.840,48
Estudios epidemiológicos y sanitarios específicos	6.134,99
Estudios de caracterización molecular	1.539,05
Formación científico-técnica por persona y día	123,60
<b>Uso de instalaciones</b>	
Estancia por persona y semana o fracción	250,00
Boxes de animalario de NCB3 (CISA) para vacuno y equino (€/mes)	9.000,00
Boxes de animalario de NCB3 (CISA) para porcino, ovino y caprino (€/mes)	7.000,00
Boxes de animalario del NCB3 (CISA) para otros animales de menor tamaño (€/mes)	5.000,00
Laboratorios de alta seguridad biológica (CISA) (€/mes)	4.000,00
Otros laboratorios (€/mes)	2.000,00
<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE VARIEDADES Y PRODUCTOS FITOSANITARIOS - UNIDAD DE SEMILLAS</b>	
<b>Ensayo DHE (por cada ciclo de ensayo)</b>	
Algodón, judía, lechuga, melón, pepino, pimiento, tomate e híbridos interespecíficos	972,64
Sandía, Ajo, Alcachofa, Espárrago, Guisante, Haba	614,20
Resto de especies (en caso de híbridos de especies agrícolas, se cobrará una tasa por el híbrido y otra por cada componente del mismo)	583,94
<b>Comprobación de la identidad y pureza varietal de una muestra</b>	
Especies de cultivo extensivo (no híbridos)	181,18
Especies de cultivo extensivo (híbridos)	274,08
Especies de cultivo intensivo	194,34
Ensayos de comprobación de muestras de conservadores	202,23
<b>Otros ensayos de campo:</b>	
Supervisión y apoyo de ensayo DUS realizado por el obtentor con valor oficial, de una variedad para la que haya sido solicitada su inclusión en la correspondiente Lista de Variedades Comerciales	314,61
Siembra y análisis de proteína, gluten, índice de amarillo, y peso específico de variedades de trigo duro.	625,76
<b>Calidad:</b>	
Determinación de calidad harino-panadera en trigo: ensayo alveográfico.	124,81
Determinación de calidad harino-panadera en trigo: proteína.	13,94
Determinación de calidad harino-panadera en trigo: índice de sedimentación.	25,14
Determinación de calidad harino-panadera en trigo: peso específico.	7,30
Determinación en contenido de betacarotenos en trigo duro	47,67
Determinación de la proteína por técnica NIRA, peso 100 gr., color y forma de grano en leguminosas	20,59
Determinación del contenido graso por resonancia magnética en oleaginosas	13,94
Determinación de la proteína total de S.S.S. En soja por técnica NIRA en oleaginosas	13,94
Determinación de la calidad culinaria e industrial en patata	107,48
Análisis gluten índice	29,18

<b>Obtención de la muestra de trabajo a partir de la muestra remitida</b>		
Ensayos sobre muestras de semillas en laboratorio		
Recepción de muestras (por muestra, sin incluir la realización de los análisis)		5,98
Obtención de la muestra de trabajo a partir de la muestra remitida y preparación de los ensayos		2,66
Análisis de pureza específica : Semillas de cereales y leguminosas (según Normas ISTA)		21,42
Análisis de pureza específica : Semillas de pratenses (según Normas ISTA)		54,64
Análisis de pureza específica : Semillas de otras especies (según Normas ISTA)		21,42
Análisis de pureza específica: Semillas pildoradas (con ensayo de verificación de especies, según Normas ISTA)		34,71
Análisis de pureza específica : Mezcla de especies, determinación de la composición (con información de la composición. 2 componentes)		160,97
Análisis de pureza específica : Mezcla de especies, determinación de la composición (plus por cada componente adicional)		28,06
Análisis de pureza específica : Mezcla de especies (sin información de la composición de la mezcla. 2 componentes)		333,74
Peso de mil semillas : Todas la especies (según Normas ISTA)		21,42
Determinación de otra semillas en numero : Semillas de otras especies (según Normas ISTA)		14,77
Determinación de otra semillas en numero : Semillas de cereales excepto maíz (según Normas ISTA)		48,00
Determinación de otra semillas en numero : Semillas de pratenses y forrajeras de grano pequeño (según Normas ISTA)		101,16
Ensayo de germinación: Cereales excepto maíz, hortícolas y forrajeras de grano pequeño (según Normas ISTA)		32,76
Ensayo de germinación: Algodón, girasol, maíz y leguminosas de grano grueso (según Normas ISTA)		46,05
Ensayo de germinación: Semillas de otras especies (según Normas ISTA)		32,76
Determinación del contenido de humedad: Ensayo de contenido en agua (muestra en envase hermético) (según Normas ISTA)		13,42
Determinación de la viabilidad por el ensayo topográfico al tetrazolio: Semillas de especies agrícolas y hortícolas (según Normas ISTA)		83,97
Determinación de la viabilidad por el ensayo topográfico al tetrazolio: Semillas de árboles y arbustos (según Normas ISTA)		119,14
Ensayo de vigor: cold-test en 400 semillas (según Normas ISTA)		46,05
Ensayo de vigor: envejecimiento acelerado o deteriro controlado en 200 semillas (según Normas ISTA)		59,34
<b>Ensayo de resistencia a enfermedades</b>		
Guisante: Fusarium oxysporum f. sp. pisi raza 1		100,54
Judía: BCMNV (Bean Common Mosaic Necrotic Virus)		80,35
Judía: Colletotrichum lindemuthianum raza 6		66,05
Judía: Pseudomonas savastanoi pv. phaseolicola raza 6		100,54
Lechuga: Bremia lactucae raza BL2, 5, 12, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 (por raza)		30,42
Melón: Fusarium oxysporum f. sp. melonis raza 0, 1, 2 (por raza)		100,54
Melón: MNSV (Melon Necrotic Spot Virus)		92,05
Pepino: CMV (Cucumis Mosaic Virus)		102,45
Pepino: Corynespora casiicola		80,61
Pimiento: PVY (Potato Virus Y) patotipo 0		102,45
Pimiento: Tobamovirus TMV 0, PMMV 1-2, PMMV 1-2-3 (por patotipo)		102,45
Pimiento: TSWV (Tomato Spotted Wilt Virus)		120,99
Tomate: Fusarium oxysporum f. sp. lycopersici razas 0 ex 1, 1 ex 2 (por raza)		100,54
Tomate: Fusarium oxysporum f.sp. radices lycopersici		92,57
Tomate: Meloidogyne incognita		113,89
Tomate: Pseudomonas syringae pv. Tomato		91,27
Tomate: ToMV (Tomato Mosaic Virus) raza 0		92,05
Tomate: Vd (Verticillium dahliae) raza 0		100,54
Tomate: TYLCV-IL (Tomato Yellow Leaf Curl Virus)		224,82
Suministro de inóculos de hongos		110,94
Suministro de inóculos de virus		135,64
Suministro de inóculos de bacterias		120,04
<b>Ensayos de sanidad de semillas</b>		
Detección de virus con técnicas inmunológicas, 2.000 semillas		131,74
Detección de Ustilago nuda en cebada		62,23
Detección de Botrytis cinerea en girasol		59,46
Detección de Xanthomonas campestris pv. campestris en Brásicas		150,29
Detección de Colletotrichum lindemuthianum en judía		55,65
Detección de Tobamovirus en pimiento		91,44
Detección de Xanthomonas campestris pv. vesicatoria en pimiento		147,69
Detección de Xanthomonas campestris pv. vesicatoria en tomate		147,69

Detección de <i>Pseudomonas syringae</i> pv. Tomato		147,69
Detección de <i>Clavibacter michiganensis</i> subsp. <i>Michiganensis</i>		254,04
Detección de <i>Xanthomonas axonopodis</i> pv. <i>phaseoli</i>		173,69
Detección de <i>Pseudomonas savastanoi</i> pv. <i>phaseolicola</i>		173,69
<b>Detección de genes de resistencia por técnicas de biología molecular (precio por semilla analizada)</b>		
Virus del mosaico del tomate (ToMV)		13,90
Nemátodo <i>Meloidogyne incognita</i>		11,90
Virus del bronceado del tomate (TSWV)		11,90
Virus del rizado amarillo del tomate (TYLCV)		18,86
Virus de las manchas necróticas de melón (MNSV)		13,90
<b>Genotipado por electroforesis</b>		
Análisis de proteínas de trigo, cebada, avena, triticale (26 semillas)		192,33
Análisis de isoenzimas de girasol y maíz (32 semillas)		225,69
<b>Ensayos biomoleculares</b>		
Estudio de la homogeneidad. (100 semillas)		573,27
<b>Expedición de documentos y/o resultados</b>		
Descripciones varietales		41,24
Cd-rom de estudio de la distinguibilidad, homogeneidad y estabilidad (maíz, girasol, colza, garbanzo, arroz, algodón, sorgo, altramuz, cártamo y soja)		41,24
Informe técnico de resultados del examen técnico de una variedad incluyendo descripción		120,98
Expedición de documentos y/o resultados : Certificado Internacional ISTA (sin incluir el precio de la realización de ensayos)		5,71
Expedición de documentos y/o resultados : Duplicado de Certificado Internacional ISTA (sin incluir el precio de la realización de los ensayos)		5,71
Expedición de documentos y/o resultados : Certificado Internacional ISTA provisional (sin incluir el precio de la realización de los ensayos)		5,71
Expedición de documentos y/o resultados : Indicación de información suplementaria al dorso del Certificado internacional ISTA (sin incluir el precio de la realización de los ensayos)		5,71
Expedición de documentos y/o resultados : Modificación de información de un Certificado Internacional ISTA (sin incluir el precio de la realización de los ensayos y tras la comprobación de conformidad con las Normas de la ISTA)		11,03
Expedición de documentos y/o resultados : Boletín de ensayos (sin incluir el precio de la realización de los ensayos)		4,02
<p>Nota:</p> <p>Los precios que se detallan no incluyen la toma de muestras ni el IVA.</p> <p>Los ensayos sobre muestras de semillas, se realizarán siempre que sea posible de acuerdo con las normas internacionales de ensayos de semillas de la asociación internacional de ensayos de semillas (ISTA). En el caso de llevarse a cabo ensayos no incluidos en las normas ISTA (especies no incluidas o métodos de análisis no especificados), los resultados se indicarán en los impresos normalizados de la estación de ensayos de semillas y plantas de vivero para estos ensayos.</p> <p>En el caso de semillas tratadas deberán proporcionarse obligatoriamente todas las informaciones necesarias acerca del producto y dosis utilizados de acuerdo con la legislación vigente; caso de que no estén tratadas deberá hacerse figurar en la muestra la ausencia de tratamiento. No se aceptará ninguna muestra para ensayo sin las mencionadas informaciones.</p> <p>Cuando se trate de muestras de semillas de variedades modificadas genéticamente, deberá indicarse claramente este extremo en el envase de las muestras y en el escrito de remisión de las mismas. Los precios de la realización de los ensayos a estas muestras podrán sufrir incrementos sobre los establecidos anteriormente.</p>		
<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE VARIEDADES Y PRODUCTOS FITOSANITARIOS - UNIDAD DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS</b>		
Evaluación de documentación de sustancia activa		40.904,95
Estudio parcial de sustancia activa		27.006,99
Estudio del perfil analítico de sustancia activa		8.157,62
Estudio de la equivalencia de estudios con protección de datos		4.397,39
Estudios de conformidad documental de sustancia activa; protector; sinergista para su aprobación o renovación de su aprobación comunitaria		1.409,42

Evaluación, como ponente, de la documentación científico-técnica de sustancia activa para su aprobación o renovación de la aprobación	190.840,98
Evaluación, como ponente, de la documentación científico-técnica de sustancia activa para su aprobación o renovación de la aprobación comunitaria (excluyendo seccion de toxicología y exposición operador)	140.962,63
Evaluación, como ponente, de la documentación científico-técnica de sustancia activa basada en microorganismo/virus/extractos vegetales/feromonas para su aprobación o renovación de la aprobación comunitaria	40.455,96
Evaluación, como ponente, de la documentación científico-técnica de sustancia activa basada en microorganismo/virus/extractos vegetales/feromonas para su aprobación o renovación de la aprobación comunitaria (excluyendo seccion de toxicología y exposición operador)	34.674,85
Evaluación, como ponente, de la documentación científico-técnica de protector o sinergistas para su aprobación o renovación de la aprobación comunitaria	40.455,96
Evaluación, como ponente, de la documentación científico-técnica de protector o sinergista para su aprobación o renovación de la aprobación comunitaria (excluyendo seccion de toxicología y exposición operador)	34.674,85
Evaluación, como co-ponente, de la documentación científico-técnica de sustancia activa para su aprobación o renovación de la aprobación	73.697,58
Evaluación, como co-ponente, de la documentación científico-técnica de sustancia activa para su aprobación o renovación de su aprobación comunitaria (excluyendo seccion de toxicología y exposición operador)	63.170,22
Evaluación, como co-ponente, de la documentación científico-técnica de sustancia activa basada en microorganismo/virus/extractos vegetales/feromonas para su aprobación o renovación de la aprobación comunitaria	16.180,13
Evaluación, como co-ponente, de la documentación científico-técnica de sustancia activa basada en microorganismo/virus/extractos vegetales/feromonas para su aprobación o renovación de la aprobación comunitaria (excluyendo seccion de toxicología y exposición operador)	13.869,78
Evaluación, como co-ponente, de la documentación científico-técnica de protector o sinergista para su aprobación o renovación de su aprobación comunitaria	16.182,01
Evaluación, como co-ponente, de la documentación científico-técnica de protector o sinergista para su aprobación o renovación de su aprobación comunitaria (excluyendo seccion de toxicología y exposición operador)	13.869,94
Evaluación de documentación científico-técnica de sustancia básica (excluyendo seccion de toxicología y exposición operador)	9.800,33
Evaluación de documentación científico-técnica confirmatoria o para modificar las condiciones de aprobación comunitaria de sustancia activa establecida por reglamento de aprobación o de renovación de aprobación	55.285,16
Evaluación de documentación científico-técnica confirmatoria o para modificar las condiciones de aprobación comunitaria de sustancia activa basada en microorganismo/virus/extractos vegetales/feromonas establecida por reglamento de aprobación o de renovación de aprobación	10.052,44
Evaluación de documentación científico-técnica confirmatoria o para modificar las condiciones de aprobación comunitaria de protector o sinergista establecida por reglamento de aprobación o de renovación de aprobación	15.078,66
Evaluación de documentación científico-técnica de un producto fitosanitario previo a evaluación zonal	3.517,91
Reuniones previas a la presentación del dossier	636,38
Estudios de conformidad documental de expediente producto fitosanitario	1.409,42
Evaluación zonal de documentación científico-técnica de un producto fitosanitario (*)	43.109,43
Evaluación de documentación científico-técnica de un producto fitosanitario (excluyendo seccion de toxicología y exposición operador) (*)	37.031,71
Evaluación zonal de documentación científico-técnica de un producto fitosanitario basada en microorganismo/virus/extractos vegetales/feromonas	19.356,02
Evaluación zonal de documentación científico-técnica de un producto fitosanitario basada en microorganismo/virus/extractos vegetales/feromonas (excluyendo seccion de toxicología y exposición operador)	16.627,14
Evaluación zonal de documentación científico-técnica de un producto fitosanitario para uso en post cosecha(*)	24.876,26
Evaluación zonal de documentación científico-técnica de un producto fitosanitario para uso en post cosecha (excluyendo seccion de toxicología y exposición operador) (*)	21.393,60
Revisión y realización de comentarios al informe de evaluación zonal de un producto fitosanitario realizado por país ponente zonal	10.335,74
Revisión y realización de comentarios al informe de evaluación zonal de un producto fitosanitario realizado por país ponente zonal (excluyendo seccion de toxicología y exposición operador)	8.878,57
Evaluación de documentación científico-técnica para la modificación o enmienda de las condiciones de autorización de un producto fitosanitario sin incluir ampliaciones de uso (excluyendo seccion de toxicología y exposición operador)	3.768,31
Evaluación de documentación científico-técnica para la ampliación de uso de una autorización de un producto fitosanitario (el precio es por uso o grupo de usos solicitado)	7.538,71
Evaluación de documentación científico-técnica para la ampliación de uso de una autorización de un producto fitosanitario excluyendo seccion de toxicología y exposición operador (el precio es por uso o grupo de usos solicitado)	6.301,44
Evaluación de documentación científico-técnica para la ampliación de un uso menor de una autorización de un producto fitosanitario (el precio es por uso o grupo de usos solicitado)	1.614,29

Evaluación de documentación científico-técnica para la ampliación de un uso menor de una autorización de un producto fitosanitario excluyendo seccion de toxicología y exposición operador (el precio es por uso o grupo de uso solicitado)		1.349,35
Evaluación comparativa de un producto fitosanitario que contiene sustancia candidata a la sustitución (eficacia, residuos, medio ambiente, ecotoxicología)		8.241,48
Evaluación de documentación para verificar la equivalencia de productos fitosanitarios		3.142,00
Evaluación de documentación científico técnica adicional para la autorización de un producto fitosanitario mediante reconocimiento mutuo (residuos, medio ambiente, ecotoxicología, eficacia)		3.768,31
Evaluación de documentación científico-técnica para la renovación de la autorización de productos fitosanitarios despues de la renovación de aprobación de la sustancia activa		20.229,86
Evaluación de documentación científico-técnica para la renovación de la autorización de productos fitosanitarios despues de la renovación de aprobación de la sustancia activa (excluyendo seccion de toxicología y exposición operador)		17.337,43
<b>Evaluación de documentación científico-técnica de residuos de productos fitosanitarios:</b>		
<b>Estudio a evaluar</b>		
1.a Estabilidad de los residuos en productos vegetales por categoria o grupo de cultivo		440,17
1.b Metabolismo y distribución de los residuos en los vegetales por categoria o grupo de cultivo		2.423,83
1.c Ensayos de residuos en cultivos por categoria o grupo de cultivo		1.433,45
1.d Efectos de transformación industrial y de la preparación domestica por categoria o grupo de cultivo		715,28
2.a Metabolismo en rumiante lactante		2.423,83
2.b Metabolismo en ave de corral		2.423,83
2.c Metabolismo en cerdo		2.423,83
2.d Otros estudios de metabolismo en ganado		2.423,83
2.e Estabilidad de los residuos en productos animales		440,17
3.a Estudio de nutrición en rumiante lactante		2.423,83
3.b Estudio de nutrición en ave de corral		2.423,83
3.c Estudio de nutrición en cerdo		2.423,83
4. Determinación de residuos en cultivos sucesivos		1.818,60
5. Otros datos relativos a residuos		715,28
(*) El precio es para la evaluación de expedientes de productos fitosanitarios que contengan una sustancia activa y hasta cinco usos o grupos de usos (cultivos y/o uso no agrícola), para cada uso o grupo de uso adicional se incrementará el precio de acuerdo al precio público de "Evaluación de documentación científico-técnica para la ampliación de uso de una autorización de un producto fitosanitario". Para productos fitosanitarios conteniendo mezclas de sustancias activas se incrementará el precio en un 30%		
<b>DEPARTAMENTO DE REPRODUCCION ANIMAL</b>		
<b>Ensayos de manipulación de embriones:</b>		
Recogida de embriones de cerda		650,00
Recogida y transferencia de embriones de cerda		975,00
Conservación de estirpes de ratón en heterocigosis		2.601,24
Detección de animal transgénico		17,98
Superovulación y obtención embrión de bovino		576,67
Transferencia embriones bovino		69,62
Congelación de embriones bovino		87,13
Superovulación y obtención embriones ovino y caprino		333,29
Congelación de embriones ovino, caprino (por embrión)		44,67
Transferencia de embriones ovino, caprino (por embrión)		44,67
Obtención de ovocitos de matadero, fecundación y desarrollo de embriones bovinos		120,00
Congelación de embriones PIV		65,00
<b>Ensayos de contrastación de semen:</b>		
Seminograma cuantitativo del semen de bovino		12,20
Seminograma cualitativo del semen de bovino		32,53
Seminograma completo del semen de bovino		51,67
Pajuela congelada de semen de bovino		1,63
Pajuela congelada semen ovino, caprino		1,70
Seminograma completo semen ovino, caprino		30,00
Procesado de semen de epidídimo		121,94
Almacenamiento de dosis seminal semanal c/toro		2,43
Seminograma cuantitativo del semen de cerdo		18,00
Seminograma cualitativo del semen de cerdo		20,00
Seminograma completo del semen de cerdo		32,00

Congelación de semen porcino (un envase de 0,5 ml)		5,50
Refrigeración de semen porcino (un envase de 100 ml)		3,00
Identificación de cerdos hipoprolíficos por cariotipo		98,00
Vasectomía ratón		69,30
<b>Ensayos de bioquímica:</b>		
Análisis morfológico completo		241,48
Fosfolípidos de membrana (HPLC)		69,30
Zinc en plasma seminal		54,17
Cobre en plasma seminal		54,17
Hierro en plasma seminal		54,17
Manganeso en plasma seminal		54,17
Calcio libre en plasma seminal		54,17
Calcio combinado en plasma seminal		54,17
Liberación de aspartato amino transferasa en células		74,41
Proteína total en plasma seminal		58,55
Niveles de proteínas hidroprecipitables en plasma seminal		73,54
Fosfatasa ácida en semen o plasma seminal		73,54
Lactato deshidrogenasa en semen o plasma seminal		75,24
Fructosa y ácido cítrico en plasma seminal		2,45
Determinación en plasma sanguíneo de Cortisol, por ELISA		4,48
Determinación en plasma sanguíneo de CK, por UV		3,68
Determinación en plasma sanguíneo de LDH, por UV		3,68
Determinación en plasma sanguíneo de AST, por UV		3,68
Determinación en plasma sanguíneo de ALAT, por UV		3,68
Determinación en plasma sanguíneo de hormonas esteroides (ELISA)		40,00
Determinación en heces de hormonas esteroides (ELISA)		45,00
<b>Ensayos de RIA:</b>		
Valoración hormonas esteroides (100 muestras Progesterona) .		445,64
Valoración hormonas esteroides (100 muestras Testosterona) .		465,00
<b>Mamíferos no domésticos</b>		
Obtención de material espermático		198,26
Seminograma		72,78
Congelación de muestra espermática		135,25
Pajuela congelada		2,03
Almacenamiento anual de dosis espermática		368,40
Obtención de embriones		638,93
Congelación		96,53
Transferencia		77,13
<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS</b>		
<b>Ensayos en leguminosas</b>		
Inositol fosfatos		198,41
<b>DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE</b>		
<b>Análisis de actividad hormonal (estrogenicidad, androgenicidad o actividad tiroidea) en muestras de suelo, sedimento o agua mediante ensayos de transactivación (células transfectadas con los genes de interés):</b>		
Una actividad hormonal (muestra)		130,00
Dos actividades hormonales simultáneamente (muestra)		200,00
Tres actividades hormonales simultáneamente (muestra)		225,00
<b>DEPARTAMENTO DE MEJORA GENÉTICA ANIMAL</b>		
Suministro de Pollitos de 1 día de razas autóctonas españolas		1,15

<b>CENTRO DE BIOTECNOLOGIA Y GENÓMICA DE PLANTAS</b>		
<b>Obtención de plantas transgénicas:</b>		
Generación de líneas de tomate (cv Moneymaker) transgénico (precio por línea)		4.560,00
Generación de líneas de patata (cv Desirée) transgénicas (precio por línea)		3.560,00
Generación de líneas de tabaco (cv Samsun) transgénicas (precio por línea)		3.560,00
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>		
<b>SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES</b>		
<b>Biblioteca</b>		
Sala de Lectura (fotocopias en sala), precio por página		0,12
<b>Documentación</b>		
Fotocopias Doc. (envío por correo), hasta 40 copias		5,85
Cada bloque de diez copias adicionales		0,47
<b>Préstamo Interbibliotecario</b>		
Cada volumen original prestado		8,18
<b>Publicaciones</b>		
<b>Spanish Journal of Agricultural Research (5 números)</b>		
España		133,13
Unión Europea		149,10
Otros países		202,35
<b>Forest Systems (4 números)</b>		
España		112,89
Unión Europea		127,80
Otros países		170,40